

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL
PROCEDIMIENTO: ESTABLECER UNA PLATAFORMA DE PLANEACION ORIENTADA A LA GESTION INSTITUCIONAL HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA PROYECCION DE LA VISION EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, MEDIANTE EL DIAGNOSTICO, LA FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA CONTRALORIA
DEPENDENCIA: DESPACHO CONTRALOR (A)

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Garantizar la evaluación objetiva de la gestión fiscal y el cumplimiento de los tiempos establecidos en el proceso auditor.	Verificar el cumplimiento de la vida útil de equipos de cómputo, por velocidad y capacidad, lo cual afecta el buen desempeño de los auditores, porque permanentemente sufren representaciones y pérdidas de información siendo dependientes cualquier consulta.	Reprocesamiento de la información por la obsolescencia de los equipos de cómputo portátiles utilizados en las auditorías por parte de los auditores.	De Gestión	Herramientas de software y hardware	Casi seguro	Menor	ALTO	Mantenimiento y/o reposición del parque informático de los regímenes del gajo auditor.	Rara vez	Menor	BAJO	Reducir - Mitigar	Continua	Contralor (a)	Documento de novedad interno.	Planificar jornadas preventivas de verificación a los equipos de cómputo de la entidad.	Informe avances área de Inventarios - Oficina de Recursos Físicos - Almacén. Dirigido al despacho.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE DESPACHO

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Efectuar el seguimiento a las políticas e instrucciones institucionales formuladas por el Contralor (a) y verificar su óptimo y oportuno cumplimiento.	Realizar el respectivo seguimiento a las instrucciones emanadas desde el despacho del Contralor (a).	No hacer seguimiento oportuno de las políticas e instrucciones institucionales formuladas por el Contralor (a).	Operativo	No aplica	Posible	Leve	BAJO	Realizar el monitoreo y fortalecimiento continuo de esta actividad de seguimiento.	Rara vez	Leve	BAJO	Reducir-mitigar	Continuo monitoreo	Asesor de despacho	Informes presentados al despacho del Contralor (a).	Informar la situación al contralor (a) para tomar medidas correctivas.	Se realizó en el Tercer trimestre un seguimiento permanente a las dependencias de la entidad para la información de los procesos para informar al contralor de cualquier situación que requiera tomar decisiones oportunas.
2	Relacionamiento y trabajo en equipo con las dependencias de la entidad.	Efectuar una comunicación acertiva y efectiva con las dependencias de la entidad para mejorar los procesos misionales.	Vencimiento de términos en entrega de información y dependencias a la entidad designadas por el despacho.	Operativo	No aplica	Probable	Menor	ALTO	Utilizar canales que fortalezcan la comunicación entre dependencias y hacerle seguimiento a ellas para verificar su cumplimiento.	Posible	Menor	MODERADO	Reducir-mitigar	Cuando aplique	Asesor de despacho	Presentar informes de las mesas de trabajo al comité de gestión y desempeño	Informar la situación al contralor (a) para tomar medidas correctivas.	Para el Tercer trimestre se realiza una comunicación acertiva con las dependencias de la entidad para la entrega de la información designada por el despacho.

PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA
PROCEDIMIENTO: RIESGOS IDENTIFICADOS EN LAS FUNCIONES REALIZADAS POR LA OFICINA DE PLANEACION
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Realizar y consolidar los informes de gestión u otros necesarios para la toma de decisiones.	Organizar y presentar los informes de gestión trimestrales, así como, los que se requieren por parte del despacho.	Inoportunidad en la entrega de informes.	Operacional	No Aplica	Posible	Mayor	EXTREMO	Seguimiento al cronograma donde se estipula la entrega de los informes.	Improbable	Leve	BAJO	Prevenir	Trimestral	Asesor de planeación	Número de informes presentados	Reportar la situación al despacho. Solicitar la información oportunamente a las dependencias para poder consolidar los informes.	Se presentó el Informe de Gestión en los 10 primeros días del trimestre, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad y además se presentaron al Consejo Municipal de Bucaramanga.
2	Dirigir la formulación y determinación de las políticas, planes, manuales y mapas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga que se deban adoptar para el logro de la misión institucional.	Coordinar con las dependencias del órgano de control los insumos que acorde con su actividad conlleve a estructurar los planes, manuales y mapas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga que se deban adoptar para el logro de la misión institucional.	No actualización de políticas, planes, manuales y mapas requeridos por la entidad, necesarios para el logro de la misión institucional.	Operacional y de cumplimiento.	No Aplica	Posible	Mayor	EXTREMO	Aplicación de metodologías y herramientas que permitan el seguimiento a las políticas, planes, manuales y mapas requeridos por la entidad para aclarar dudas y evitar los retrasos en su actualización.	Improbable	Leve	BAJO	Prevenir	Trimestral	Asesor de planeación	Documentos de seguimiento a estas herramientas. Cronograma de seguimiento	Implementar herramientas tecnológicas e informáticas que faciliten el seguimiento a la formulación de planes, políticas, manuales y mapas.	Se asesora y coordina el cumplimiento del Plan de acción, plan anticorrupción, plan estratégico, matriz de riesgos y controles, elaboración de los planes manuales y políticas, necesarios para el logro de la misión institucional de la vigencia 2023.
3	Coordinar y dirigir el diseño, implementación, documentación, mejora y sostenibilidad de sistemas de gestión y control que la Contraloría deba adoptar de acuerdo a lo estipulado en el MIPG	Establecer los lineamientos y políticas estipulados en MIPG, los cuales se deben implementar para mejorar los procesos, dentro de la entidad.	No actualización del sistema integral de gestión (SIG) y MIPG	Operacional	No Aplica	Posible	Mayor	EXTREMO	Capacitarse en lo referente a las metodologías para la correcta formulación, de acuerdo a las necesidades de la entidad.	Improbable	Leve	BAJO	Prevenir-mitigar	Cuando sea pertinente	Asesor de planeación	Capacitaciones realizadas.	Identificar cuáles son los factores que no permiten la correcta aplicación de la metodología de formulación gestiona para el desarrollo de esta actividad	Se ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente de MIPG, en cada uno de los procesos.
4	Establecer un sistema de seguimiento y medición de la gestión en coordinación con las dependencias de la entidad, que permita mediante indicadores de gestión, evaluar el desempeño de éstas, de los procesos y de la entidad en su conjunto.	Vigilar la medición de los indicadores de gestión calculados en cada dependencia del organismo de control.	Error en la medición y cálculo de los indicadores de gestión de la entidad.	Operacional	No Aplica	Probable	Moderado	ALTO	Fortalecer la metodología de construcción, interpretación, medición y cálculo de los indicadores de gestión para conocer el desempeño real de los procesos de la entidad.	Improbable	Leve	BAJO	Prevenir-mitigar	Trimestral	Asesor de planeación	Mesas de trabajo con las dependencias en donde se explique la importancia de los indicadores y cómo se calculan.	Corregir en forma oportuna las dependencias en donde se concreten errores con el despacho y los jefes de proceso para evaluar las implicaciones de estos resultados.	Se realizó el seguimiento a los indicadores de gestión del tercer trimestre a cada uno de los procesos de la entidad, donde se ajustan los indicadores del proceso de participación ciudadana, para presentarlos en el comité institucional para la aprobación de los ajustes.
5	Hacer seguimiento de los planes institucionales a cargo de la oficina de planeación.	Identificar que en el plan de acción y el plan anticorrupción y atención al ciudadano cumplan con las metas propuestas en el periodo de tiempo.	Debilidad en los controles para el seguimiento de los planes y demás procesos a cargo de la oficina de planeación.	Operacional y de cumplimiento.	No Aplica	Probable	Moderado	ALTO	Reforzar los controles, definir plazos y hacer cronogramas detallados donde se evidencie la manera en la que se hará el seguimiento a estos procesos.	Improbable	Leve	BAJO	Prevenir-mitigar	Annual	Asesor de planeación	Cronograma de seguimiento	Informar al despacho sobre las consecuencias que ocasionó las debilidades en los controles, crear plan de contingencia y seguimiento estricto a estos controles para que se implementen y se mejoré la gestión de la entidad.	Se realizó de manera trimestral el seguimiento al plan de acción, plan anticorrupción y atención al ciudadano, verificando que se da cumplimiento a las acciones propuestas en los planes, en los tiempos estipulados.
6	Coordinar la presentación del plan de mejoramiento y las rendiciones de cuentas ante la Auditoría General de la República.	Verificar que la entidad presente lo correspondiente a los planes de mejoramiento y la rendición de cuentas teniendo como insumo los resultados dados en las evaluaciones realizadas por la Auditoría General de la República	Inconsistencia e inoportunidad en la información reportada a la Auditoría General de la República	Operacional	No Aplica	Posible	Mayor	EXTREMO	Seguimiento al cronograma donde se estipula la presentación del informe	Improbable	Leve	BAJO	Prevenir	Cuando sea pertinente	Asesor de planeación	Informe presentado a la Auditoría General de la República	Conocer cuáles son las inconsistencias presentadas en el informe allegando las mismas al despacho.	Se coordinó y se presentó la rendición de cuentas al SIREL. En el tiempo estipulado por la AGR. Del tercer trimestre.

PROCESO: JURIDICA
PROCEDIMIENTO: 1. PROCESO DE TUTELAS, DEMANDAS Y DERECHOS DE PETICION. 2. PROCESO COMITÉ DE CONCILIACION.
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Defensa Judicial	Dar respuesta y contestación a demandas, tutelas y derechos de petición	Vencimientos de terminos judiciales según los terminos procesales de Ley o fallo en contra de la entidad	Riesgo de gestion	No aplica	Posible	Leve	BAJO	Revisar dos (2) veces por semana los estados procesales y terminos de los informes del SIA, observar	Leve	Leve	BAJO	Mitigar	Mensual	Oficina asesora Juridica	PDF de seguimiento y reportes del SIA	Generación de alertas informáticas ante cualquier vencimiento	Se evidenció que se han realizado las revisiones dos veces semanalmente a los procesos judiciales, así mismo se ha dado contestación inmediata a las peticiones allegadas al SIA
2	Prevención del daño anti judicial	Celebrar comités de conciliación y defensa judicial	No tramitar las solicitudes de conciliación en el cuerpo consultivo instituido para tal	Riesgo de gestion	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Atender las solicitudes allegadas	Leve	Leve	BAJO	Prevenir	Quincenal	Oficina asesora Juridica	Actas de comité	Celebración de reuniones extraordinarias de comité de conciliación y defensa judicial	Durante el tercer trimestre se realizaron 2 reuniones de comité de conciliación.

PROCESO: CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO: PROGRAMACION
DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Establecer el plan de acción del proceso (contiene la planificación de las actividades y mecanismos de control y evaluación a la gestión institucional)	Planear todas las actividades que conforman el programa de trabajo y programación a seguir	Que no contenga todas las actividades que se desarrollan en el programa	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Vinculación de personal idóneo según el manual de funciones y capacitación en elaboración de planes, programas y políticas.	Leve	Leve	BAJO	Aceptar el riesgo	Annual	Jefe oficina asesora de control interno	Insumos de la planeación estratégica y matriz de riesgo diligenciada	Las modificaciones al plan de acción estén debidamente sustentadas y justificadas en caso tal que sea necesario hacer un ajuste o modificación	En el comité institucional de gestión y desempeño del mes de julio se aprobó ajustar el plan de acción y plan anticorrupción, con la debida justificación, igualmente se solicita la revisión y ajuste de la matriz de procedimientos, riesgos y controles de la entidad.
2	Coordinar, reeditar, definir y establecer el programa anual de auditorías internas e informes a presentar	Planear, elaborar y presentar el programa anual de auditorías internas de acuerdo al riesgo de cada oficina, presentar informes generados de las auditorías	Incumplimiento del plan general de auditorías, falta de personal idóneo y elaboración de informes no ajustados a la normatividad vigente	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Seguimiento del programa anual de auditorías, asignación de personal con cumplimiento de perfiles requeridos y capacitación al personal	Leve	Leve	BAJO	Aceptar el riesgo	Trimestral	Jefe oficina asesora de control interno	Informes generados como evidencia del programa de anual de auditorías	Solicitar apoyo de personal para cumplir con el programa financiero.	En el comité institucional de gestión y desempeño junto con el comité de control interno, se solicita apoyo de un contralor para realizar auditoría basada en riesgos al proceso financiero.

3	Realizar orientación técnica y recomendaciones a la dirección en el marco del Plan de Gestión y acompañamiento	Acompañar y asesorar al contralor (a) en temas sobre la gestión de la entidad, rendición de la cuenta ante la Auditoría General de la República y planes de mejoramiento	Incumplimiento en la rendición de la cuenta y presentación oportuna del plan de mejoramiento	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Establecer mediante circular los tiempos de rendición de la cuenta y planes de mejoramiento	Leve	Leve	BAJO	Aceptar el riesgo	Trimestral	Jefe oficina asesora de control interno	Circular y planes de mejoramiento cumplidos al 100%	Solicitar prórroga ante la Auditoría General de la República	Mediante circular se informa a todos los responsables de los procesos el tiempo que se debe rendir los informes a la AGF, además se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento de la entidad.
4	Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de control (autocontrol, autogestión y autorregulación).	Socialización a los funcionarios	Que los funcionarios no adopten la cultura de la primera línea de defensa	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Auditorías de autocontrol primera línea de defensa	Leve	Leve	BAJO	Aceptar el riesgo	Trimestral	Funcionarios	Capacitaciones realizadas	Autodiagnóstico de evaluación y retroalimentación	Mediante los informes de auditorías internas, se planean acciones de mejora de las observaciones que se planean en el informe.
5	Elaborar y ejecutar los planes de mejoramiento del proceso de control interno, presentar informes de gestión y demás de ley.	Informe pormenorizado y parametrizado del sistema de control interno de la entidad en enero y en julio de la vigencia; diligenciamiento FURAG, seguimiento plan de acción, plan anticorrupción y mapa de riesgos	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los informes y el seguimiento a la rendición de la cuenta y presentación y cumplimiento del plan de mejoramiento	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Definir los tiempos de entrega y presentación de los informes	Leve	Leve	BAJO	Aceptar el riesgo	Trimestral	Jefe oficina asesora de control interno	Informes rendidos y entregados	Solicitar prórroga para la entrega de los informes	Los tiempos de informes están establecidos en el plan de acción de control interno y según circulares y normatividad.

PROCESO: GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS Y PROMOCIÓN DEL CONTROL CIUDADANO

DEPENDENCIA: CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Proyección de respuestas al requerimiento ciudadano inherentes a la oficina	Analizar el requerimiento ciudadano, proyectar y dar respuesta al peticionario	Proyección incompleta de respuestas al requerimiento ciudadano	De Gestión	No aplica	Probable	Moderado	ALTO	Revisar la proyección de respuesta a los requerimientos ciudadanos	Improbable	Moderado	ALTO	Prevenir-mitigar	Diario	Contralor auxiliar para la participación ciudadana	Documento respuesta	Analizar el requerimiento y de requerites solicitar apoyos.	Cuadro de seguimiento por parte de la contraloría auxiliar para la participación ciudadana
2	Clasificación y trámite de las PORSD	Recibir, analizar, digitalizar, cargar, clasificar y direccionar las diferentes PORSD en el aplicativo SIA ATC	Indebida clasificación y trámite de las PORSD al momento de cargar la información en el aplicativo SIA ATC	De Gestión	Aplicativo SIA ATC	Probable	Moderado	ALTO	Informar a la mesa de apoyo de la Auditoría General de la República el error para su respectiva solución, teniendo en cuenta que el aplicativo no da la opción de corregir.	Improbable	Menor	BAJO	Prevenir-mitigar	Diario	Contralor auxiliar para la participación ciudadana	Requerimiento a la mesa de trabajo	Gestionar la solución ante la mesa de trabajo de la Auditoría General de la República	Evidencias de trazabilidad de la solicitud a la mesa de ayuda del aplicativo SIA ATC
3	Proyección y emisión de respuestas a los requerimientos ciudadanos inherentes a la oficina	Proyectar respuestas y cargarlas al aplicativo SIA ATC	Proyección de respuestas temporales a los requerimientos y no emisión de respuestas a los mismos	De Gestión	Aplicativo SIA ATC	Probable	Moderado	ALTO	Revisar el cumplimiento de los términos de los requerimientos en el SIA ATC	Improbable	Moderado	ALTO	Prevenir	Semanal	Contralor auxiliar para la participación ciudadana	Comunicación electrónica	Materializar la respuesta extemporánea de forma renovada	Evidencias - trazabilidad
4	Programar actividades sectoriales	De acuerdo al cronograma establecido, realizar convocatoria a los diferentes grupos de valor a participar de las actividades.	Insistencia del ente de control a las convocatorias programadas.	De Gestión	No aplica	Probable	Rara vez	BAJO	Concertar la planificación de actividades con el grupo de trabajo de la entidad y los diferentes actores	Probable	Rara vez	BAJO	Prevenir-mitigar	Cuatrimestral	Contralor auxiliar para la participación ciudadana	Justificación	Reprogramar las actividades	Se realizaron reprogramaciones de las actividades y se ajustaron en el cronograma

PROCESO: GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCEDIMIENTO: PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

DEPENDENCIA: SUBCONTRALORIA

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Asignar a auditor fiscal / profesional universitario el antecedente y/o hallazgo para su estudio y análisis.	Se realiza y envía el oficio de reparto que es remitido al funcionario que se comisiona en el término establecido en el acto administrativo establecido para tal fin.	No se efectúe el reparto dentro del término de diez (10) meses establecido en el acto administrativo.	Riesgo Bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Reparto de hallazgos y estudios con el comisionado de que actuación procesal se realice	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor	Oficio de reparto	Tomando decisión de apertura o archivar según sea el caso.	Se hicieron los correspondientes repartos y obran oficios de reparto de hallazgos que dan cuenta que se ha esto en el plazo para tal. (ANEXO 1)
2	¿Se cumplen los requisitos del artículo 40 de la Ley 610 de 2000?	Se verifica que el hallazgo cumple con los requisitos de la Ley 610 de 2000 y/o Ley 1474 del 2011.	Se archiva el hallazgo por no cumplir con los requisitos de la Ley 610/2000 y/o Ley 1474 del 2011.	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Estudio y análisis de los requisitos de la Ley 610/2000 y/o Ley 1474 del 2011.	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	El funcionario comisionado	Informe escrito por parte del funcionario comisionado donde manifieste si cumple o no con los requisitos de la Ley 610/2000 y/o Ley 1474 del 2011	Se archiva el antecedente fiscal	En informes trimestrales de avance de los procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, verbales, Proceso Administrativo sancionatorio, procesos coactivos, se consignó el avance frente a los hallazgos recibidos en la subcontraloría y el cumplimiento de los plazos para dar cierre y archivo o apertura a proceso según corresponda (ANEXO 2)
3	Procede la indagación preliminar de la queja, del dicitamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control fiscal o por solicitud de control excepcional, se encuentre establecida la existencia de un dolo patrimonial al Estado y existan indicios serios sobre los posibles autores del mismo.	Se verifica que en el hallazgo fiscal no viene los elementos de la responsabilidad fiscal del artículo 5 de la Ley 610/2000, por lo cual debe iniciarse una indagación preliminar y no apertura a proceso	Se apertura a una Indagación preliminar y se procura que el hallazgo no este para cascar la acción fiscal.	Riesgo Medio	No aplica	Rara Vez	Menor	MEDIO	Una vez vencido los 6 meses de la etapa preprocesal de seis (6) meses se procede a preferir auto de cierre de la indagación preliminar donde se determina si se archiva los diligencias o se apertura a proceso de responsabilidad fiscal.	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Semestral	El funcionario comisionado	El Auto de cierre, el auto de archivo o el auto de apertura a proceso de responsabilidad fiscal	Archivo de la indagación preliminar con la advertencia del artículo 17 de la Ley 610/2000.	Se hicieron los autos de cierre de las indagaciones preliminares en el tiempo establecido en el artículo 17 de la Ley 610/2000 (ANEXO 3)
4	Se comunica a vigilancia fiscal de la entidad y a la entidad afectada de la decisión	Una vez iniciada la indagación preliminar se realiza el oficio de comunicaciones de lo adelantado por el despacho	No enviar las comunicaciones pertinentes	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	El auto de apertura a indagación preliminar	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Semestral	El funcionario comisionado	Los oficios de comunicaciones varias	Envío de los oficios que no generaron ningún entorpecimiento a la indagación preliminar.	se han enviado las comunicaciones correspondientes de los autos de apertura a indagación preliminar (ANEXO 4)
5	Practicar pruebas	Desde el momento del auto de apertura a indagación preliminar se cuenta con seis (6) meses para la etapa probatoria	Se practiquen pruebas por fuera de los seis (6) meses	Riesgo Medio	No aplica	Rara Vez	Menor	MEDIO	Con el auto de pruebas	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Semestral	Subcontralor y el funcionario comisionado	El auto de pruebas	Se archiva la indagación preliminar o se apertura a proceso.	se decretaron las pruebas correspondientes en curso de cada indagación preliminar (ANEXO 5)
6	Auto de cierre de la indagación preliminar	Una vez terminado el término de seis (6) meses para la practica de pruebas se procede a preferir auto de archivo o apertura a proceso	No se cumpla el debido procedimiento interno por lo cual se debe preferir auto de archivo o apertura a proceso	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Formato F16 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	Formato F16 de la Auditoría General de la República	Preferir auto de archivo o apertura a proceso.	en las indagaciones preliminares una vez agotados los 6 meses desde su apertura se ha dado el auto de cierre correspondiente (ANEXO 6)
7	Archivo apertura a proceso	Una vez culminado los seis (6) meses para la etapa probatoria se cuenta con un término prudencial para preferir auto de archivo o apertura a proceso	No se tome la decisión de apertura o archivar en un término prudencial de cinco (5) meses una vez culminada la etapa probatoria de los seis (6) meses, este término se señala aunque no este estipulado en la Ley ni en procedimiento.	Riesgo Medio	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Formato F16 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y el funcionario comisionado	Formato F16 de la Auditoría General de la República	Preferir auto de archivo o apertura a proceso.	en las indagaciones preliminares una vez agotados los 6 meses desde su apertura se ha dado el auto de cierre correspondiente y su apertura de proceso o archivo respectivamente solo el del segundo indagación preliminar excel (ANEXO 6)
8	Preferir auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, decretando las pruebas que se consideren conducentes, pertinentes y útiles para el proceso	Se profiere auto de apertura a proceso de responsabilidad fiscal	No apertura dentro del término de los cinco (5) años y se de la caducidad de la acción fiscal	Riesgo Alto	No aplica	Moderado	Moderado	ALTO	Carpeta donde figura los oficios de reparto y libro radicador de procesos	Leve	Rara vez	ALTO	Evitar	Diez meses	El funcionario comisionado	Formato F17 de la Auditoría General de la República	Se adelantaron las investigaciones pertinentes	en las indagaciones preliminares una vez agotados los 6 meses desde su apertura se ha dado el auto de cierre correspondiente y su apertura de proceso o archivo respectivamente comunicando conforme corresponde (ANEXO 7)
9	Vincular al garante o compañía aseguradora, en calidad de garante o tercero civilmente responsable.	Se vincula al tercero civilmente responsable en el auto de apertura o en un auto de vinculación a parte de este cuando se tenga la información.	No vincular al tercero civilmente responsable cuando existe poliza para que responda ante el dolo fiscal	Riesgo Medio	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Informes cada funcionario y el formato F17 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	Informes y Formato F17 de la Auditoría General de la República	Buscar que se vincule antes de la imputación	han hecho las correspondientes vinculaciones de aseguradoras (ANEXO 7)
10	Preferir auto que decreta medidas cautelares del caso, llevando en cuaderno separado	Una vez consultada la base de datos en la búsqueda de bienes se procede a preferir auto de embargo de los bienes encontrados, para garantizar el resarcimiento del daño.	Encuentrado bienes de los presuntos responsables no se efectúe el trámite de embargo.	Riesgo Bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Carpeta de búsqueda de bienes en las diferentes entidades	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	Carpeta de búsqueda de bienes y en el formato F17 de la Auditoría General de la República	Realizar búsqueda de bienes y proceder a embargar	se han hecho búsqueda de bienes trimestralmente decretando las medidas que haya lugar (ANEXO 7)
11	Clair a notificación personal del auto de apertura a proceso de responsabilidad fiscal en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 1474 de 2011.	Durante los cinco (5) días hábiles siguientes una vez proferido el auto de apertura a proceso fiscal se envía mediante oficio las citaciones para notificar el auto.	No efectuar las citaciones y envío de las mismas durante el término de los cinco (5) días hábiles.	Riesgo es Alto	No aplica	Moderado	Moderado	ALTO	Libro radicador de correspondencias	Leve	Rara vez	ALTO	Evitar	Periodica	El funcionario comisionado	El libro de correspondencia	Nulidad por indebida notificación	se han librado las citaciones para notificación en el plazo correspondiente (ANEXO 8)
12	Sino se notifica personalmente realizado por aviso el auto de apertura a proceso de responsabilidad fiscal según lo dispone la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1474 de 2011.	Pasados los cinco (5) días hábiles sin que comparezca el presunto responsable fiscal se notifica por aviso en un término de diez (10) días hábiles	No efectuar la notificación por aviso	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Los informes trimestrales dados por los comisionados	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	En el informe del comisionado del proceso	Efectuar el aviso en el último domicilio de residencia, correo electrónico o publicación en la página web de la entidad.	se han realizado los avisos en los casos correspondientes dentro del plazo (ANEXO 9)

10	Comunicar el auto de apertura a proceso de responsabilidad fiscal al representante legal de la entidad afectada, el tercero civilmente responsable cuando se haya vinculado al garante o compañía aseguradora y a la oficina de vigilancia fiscal y ambiental para enterarlos del inicio del proceso.	Se debe efectuar comunicaciones para conciliación y fines pertinentes.	Que los terceros civilmente responsables aseguradoras no pueda hacer su defensa respetando el debido proceso.	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Los oficinas de comunicaciones y los informes de seguimiento de avance de los procesos por el comisionado	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	En el informe del comisionado	Realizar las comunicaciones en forma inmediata	se han realizado las comunicaciones a los aseguradores seguido de los respectivos autos de vinculación (ANEXO 7)
11	Citar a versión libre y espontánea a los vinculados.	Se envía citación a los presuntos responsables fiscales para que comparezcan a realizar su defensa.	No poner en conocimiento al presunto imputado de la existencia de su derecho de defensa de rendir versión libre y espontánea.	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	El envío de citaciones para que el presunto responsable fiscal se presente	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	En el informe y el proceso de responsabilidad fiscal	Enviar las citaciones y sino comparece el presunto responsable enviar a la universidades solicitud de defensor de oficio.	se han hecho las citaciones a versiones y designaciones de apoderado de oficio (ANEXO 10)
12	Recepcionar versión libre y espontánea de los hechos acontecidos la cual podrá ser allegada al proceso por escrito o por cualquier medio audiovisual, siempre y cuando se garantice la legibilidad y seguridad.	Se toma la versión libre, la cual se puede realizar en forma presencial, por escrito radicada en ventanilla única o por correo electrónico institucional o en audiencia virtual.	No se pueda contar con la versión libre lo cual acarrearía más tiempo en el proceso, teniendo más desgaste administrativo	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Verificar que en el expediente se cuente con la versión libre y espontánea del o de los presuntos responsables fiscales.	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	El informe y el proceso de responsabilidad fiscal	Se debe dejar constancia de no comparencia a la versión libre y se oficia a las universidades para que designe a un defensor de oficio.	reposa en los expedientes las versiones libres y actas de no comparencia respectivamente (ANEXO 11)
13	Designar defensor de oficio, en el evento en que el investigado no haya sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea, no está representado por un apoderado, no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.	La no comparencia del investigado conlleva a la designación de un defensor de oficio para que lo represente en el proceso.	No designar a un defensor de oficio y pasar a la imputación sin contar con éste, para que lo represente en la defensa.	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Verificar que en el expediente se cuente con el defensor de oficio en caso que se den las causales para ello.	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	Funcionario comisionado	En el informe y el proceso de responsabilidad Fiscal	Oficiar a las universidades para la designación de un defensor de oficio y una allegado los documentos proceder por auto a reconocer la personería.	reconocimientos de personería a los defensores de oficio, en los casos correspondientes (ANEXO 12)
14	Preferir Auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal, el cual debe contener la identificación plena de los presuntos responsables, de la entidad afectada y la entidad garante, del número de la póliza y del Valor asegurado, entre otros. Según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 610 de 2000.	Una vez se tenga certeza de los elementos de la responsabilidad fiscal se debe preferir el auto de imputación	No tener claridad de los elementos de la responsabilidad fiscal que llevan a preferir imputación	Riesgo Bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Con el auto de cierre probatoria	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Funcionario comisionado	Con el auto de cierre probatoria	Se oficia al comisionado para el impulso procesal	autos de imputación de responsabilidad en los casos correspondientes (ANEXO 13)
15	Citar y notificar a los presuntos responsables a sus apoderados o defensores, según lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.	Se procede a enviar citación para la notificación personal o por aviso si este no comparece, en caso de presentarse personalmente o autorizar su notificación por correo electrónico se procede a la misma o sino se procede a notificar por aviso.	El no envío de la citación ya sea personal o por aviso	Riesgo Bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	En el informe del comisionado	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Funcionario comisionado	En el informe del comisionado	Se envía las citación de manera inmediata para que este se presente y seguir el impulso procesal.	envío de citaciones a notificación personal de los autos de imputación (ANEXO 14)
16	Poner el expediente a disposición de los presuntos responsables fiscales por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación personal del auto de imputación o de la notificación por aviso o en página web, para presentar los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el auto y solicitar y aportar las pruebas que se pretendan hacer valer, durante este término el expediente permanecerá a disposición.	Se cuenta con diez (10) días hábiles para que el imputado presente sus argumentos de defensa y las pruebas que quieran hacer valer.	Es que el imputado no presente argumentos de defensa y pierda la oportunidad procesal para su defensa.	Riesgo Bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Verificación de entrega de los argumentos de defensa en el termino procesal	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario comisionado	Los argumentos de defensas	Dejar constancia secretarial de la no entrega de los argumentos de defensa.	recibido de argumentos de defensa y constancia secretarial del no recibo de dichos argumentos (ANEXO 13)
17	Preferir una vez vencido el término de traslado y practicadas las pruebas pertinentes, decisión de fondo denominada fallo con o sin responsabilidad fiscal. Según lo dispuesto en los artículos 52 y 54 de la Ley 610 de 2000.	Preferir fallo con o sin responsabilidad fiscal	No preferir la decisión de fallo en el termino de los cinco (5) años	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Con el formato F17 de la AGR	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Mensual	Funcionario comisionado	La Resolución de fallo con o sin responsabilidad fiscal	Ordenar preferir la decisión en forma inmediata	fallos con responsabilidad fiscal preferidos antes del termino de los cinco años (ANEXO 15)
18	Citar para notificar la providencia que decida el proceso de responsabilidad fiscal, en la forma y término que establece el artículo 108 de la Ley 1474 de 2011 y notificar personalmente o por aviso la resolución que falla de fondo el proceso de responsabilidad fiscal.	Citar y notificar la decisión de fallo	No enviar y citar a los responsables fiscales en el termino	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	El Formato F17 de la Auditoria General de la Republica	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y funcionario comisionado	En el formato F17 de la Auditoria General de la Republica	Efectuarse de manera inmediata para evitar la prescripción del proceso.	se hacen las respectivas citaciones para notificación personal (ANEXO 7)
19	Enviar a grado de consulta, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, el fallo sin responsabilidad fiscal y el fallo con responsabilidad fiscal, cuando el responsable haya estado representado por defensor de oficio.	Dentro del termino de tres (3) días hábiles siguientes al fallo debiera enviarse al superior jerárquico para surtir el grado de consulta. Para que confirme, modifique o revoque la decisión de primera instancia.	No envío dentro de los tres (3) días siguientes a la decisión	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	El memorando de transmisión	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Periodica	Subcontralor y funcionario comisionado	Memorando de asignación	Verificar el motivo y proceder a el envío en forma inmediata	se envía memorando de tramitación de grado de consulta en los casos correspondientes (ANEXO 16)
20	Elaborar constancia de ejecución	Elabora la constancia que el proceso se encuentra ejecutado	No dejar evidencia de la terminación del proceso	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	El formato F17 de la Auditoria General de la Republica	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Periodica	Funcionario comisionado	Formato F17 de la Auditoria General de la Republica	Elaborarla en forma inmediata.	constancia de ejecutoria cuando esta en firme las decisiones (ANEXO 7)
21	Trasladar al area de jurisdicción coactiva la resolución que falla de fondo con responsabilidad fiscal el proceso, se deberán remitir las medidas cautelares que se hayan decretado que se realice el cobro de la obligación según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 610 de 2000	Elaborar oficio de comunicación dando traslado de los documentos para iniciar el cobro coactivo	No trasladar a cobro coactivo los documentos para iniciar su tramite.	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	El formato F17 de la Auditoria General de la Republica	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Periodica	Funcionario comisionado	Formato F17 de la Auditoria General de la Republica	Enviar en forma inmediata	en cada proceso con fallo de responsabilidad fiscal se hicieron los oficios de traslado a la jurisdicción coactiva (ANEXO 7)
22	Comunicar la decisión adoptada a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación diligenciando los formatos correspondientes, para la inclusión de los responsables fiscales en los boletín correspondientes.	Enviar las comunicaciones y formatos a las autoridades competentes	No reportar a las autoridades competentes dentro de los cinco (5) días hábiles el fallo con responsabilidad fiscal	Riesgo Medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Las comunicaciones	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Periodica	Subcontralor y funcionario comisionado	Las comunicaciones y los formatos	Enviarlos en forma inmediata	se hacen las comunicaciones a la autoridad en los casos que correspondía (ANEXO 17)

PROCESO: GESTION DE RESPONSABILIDAD FISCAL																		
PROCEDIMIENTO: PROCESO DE COBRO COACTIVO																		
DEPENDENCIA: SUBCONTRALORIA																		
No	Actividad	Descripcion	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad inherente	Impacto inherente	Zona inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Desarrollar estudio del título	Se realiza si constituye el título ejecutivo a favor del Estado, cuenta con los documentos que conste una obligación clara, expresa y actualmente exigible.	Que el título ejecutivo no reuna los requisitos necesarios para el cobro coactivo.	Riesgo medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Estudio conforme a lo dispuesto en la parte inicial del artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, una obligación constituye título ejecutivo a favor del Estado, cuando en los documentos conste una obligación clara, expresa y actualmente exigible	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Periodica	Subcontralor y funcionario comisionado	Estudio del título	Se procede a realizar el mandamiento de pago.	Se realiza el estudio de título donde se verifica que el título este debidamente ejecutoriado y cumpliendo con los requisitos exigidos para el inicio, trámite y cobro coactivo (ANEXO 1)
2	Realizar el mandamiento de pago	Si contiene obligación clara, expresa y exigible se produce el mandamiento de pago.	Que en cinco (5) años no se notifique personalmente el auto de mandamiento de pago.	Riesgo medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Revisión del expediente, informes trimestrales formato F18 de la Auditoria General de la Republica	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado.	Auto de mandamiento de pago.	Se notifica personalmente el auto de mandamiento de pago.	Se realiza AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (ANEXO 2)

3	Recibir excepciones contra el mandamiento de pag	Se tiene treinta (30) días hábiles para decidir sobre las excepciones propuestas mediante resolución. Artículo 93 Ley 42/93.	Que no se resuelvan las excepciones propuestas en los treinta (30) días hábiles.	Riesgo medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Revisión del expediente. informes trimestrales formato F18 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y el funcionario comisionado.	Resolución que resuelve las excepciones.	Resuelve las excepciones.	Se procede a darle tramite a la Resolución que resuelve las excepciones (ANEXO 3)
4	Se profiere auto que ordena continuar con la ejecución del proceso	Se profiere auto que ordena continuar con la ejecución del proceso.	Que no se continúe con el desarrollo del trámite procesal de cobro del mandamiento de pago.	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Revisión del expediente informes trimestrales formato F18 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y el funcionario comisionado.	Auto que ordena continuar con la ejecución del proceso.	Continuar con la ejecución del proceso.	Se ordena seguir adelante con la ejecución en los términos del auto de mandamiento de pago (ANEXO 4)
5	Embargo de bienes del ejecutado.	Búsqueda de bienes acorde artículo 30 del reglamento interno de recaudo de cartera y cobro coactivo	Que no se realice embargo de bienes del ejecutado.	Riesgos bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Revisión del expediente e informes trimestrales formato F18 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y el funcionario comisionado.	Auto de embargo.	Medidas cautelares.	Se registra la medida cautelar de embargo, enviando oficio. (ANEXO 5)
6	Terminación del proceso de cobro coactivo.	Pago de la obligación de capital más intereses	Que no se realice el pago de capital mas los intereses.	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Revisión del expediente e informes trimestrales formato F18 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y el funcionario comisionado.	Auto de terminación del proceso	Se procede a realizar levantamiento de medidas cautelares y exclusión de personas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. (ANEXO 6)	Se procede a enviar los oficios correspondientes en el resuelve del Auto de Terminación como son: levantamiento de medidas cautelares y exclusión de personas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. (ANEXO 6)

PROCESO: GESTION DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCEDIMIENTO: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

DEPENDENCIA: SUBCONTRALORIA

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Asignar al auditor fiscal y/o profesional universitario el antecedente y/o hallazgo para su estudio y análisis.	Se realiza y envía el oficio de reparto que es remitido al funcionario que fue comisionado en el término establecido en el acto administrativo establecido para tal fin.	No se efectúe el reparto y el estudio dentro del término de seis (6) meses establecido en el acto administrativo.	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Reparto de hallazgos y estudios con el comisionado de que actuación procesal se realice	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y funcionario comisionado.	Oficio de reparto	Tomando decisión de apertura o archivar según sea el caso	Se hicieron los correspondientes repartos y obran oficios de reparto de hallazgos que dan cuenta que se hizo esto en el plazo para tal (ANEXO 1)
2	Archivo de antecedentes	Se verifica que el hallazgo cumpla con los requisitos del Decreto 403 del 2020.	Se archiva el hallazgo por no cumplir con los requisitos del Decreto Ley 403 de 2020	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	En los informes que presenta el comisionado del proceso	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	El funcionario comisionado	En el auto de archivo de antecedente	Se archiva el antecedente fiscal	En informes trimestrales de avance de los procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, verbales, Proceso Administrativo sancionatorio, procesos coactivos, se consignó el avance frente a los hallazgos recibidos en la subcontraloría y el cumplimiento de los plazos para dar cierre y archivo o apertura a proceso según corresponda (ANEXO 2)
3	Emitir resolución de inicio y formulación de cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio, con ocasión al hallazgo trasladado.	Verificando que el hallazgo cumpla con lo estipulado en el Decreto 403, en la Ley 1434 de 2011, la Ley 2080 de 2021 y si es del caso la Ley 42 de 1993.	Que la resolución que da inicio y formula cargos no quede ajustada a derecho respecto del Decreto 403 de 2020 frente a lo que el y/o no cumplimiento de la Ley 2080 de 2021.	Riesgo medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	En el informe rendido por el comisionado del proceso.	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	Funcionario comisionado.	Auto de inicio y formulación de cargos	Se decreta la nulidad de lo actuado y se inicia nuevamente el proceso si hay lugar.	En informes trimestrales de avance de los procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, verbales, Proceso Administrativo sancionatorio, procesos coactivos, se consignó el avance frente a los hallazgos recibidos en la subcontraloría y el cumplimiento de los plazos para dar cierre y archivo o apertura a proceso según corresponda (ANEXO 3)
4	Enviar citación al investigado para ir a juicio y comunicar la resolución o proceder a notificar personalmente o por aviso	Se envía oficio haciéndole saber al investigado que cuenta con cinco (5) días hábiles para que se acerque a este despacho a notificarse personalmente y en caso de no acudir a dicha citación se procederá a realizar la notificación enviando un aviso a la dirección donde fue recibida la citación y quedando de esta manera notificado por aviso	No realizar la notificación según lo estipulado en los artículos 66 al 69 del CPACA	Riesgo medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	En el informe y en el formato F19 de la Auditoría General de la República	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Periodica	Funcionario comisionado	Constancia de diligencia de notificación o aviso entregado	Se debe efectuar la notificación por aviso en la página web de la entidad, y se inicia el periodo probatorio.	se han librado las citaciones para notificación en el plazo correspondiente y se han realizado los avisos en los casos correspondientes dentro del plazo (ANEXO 3)
5	Realizar auto que fija la apertura del periodo probatorio o decreta y/o auto que declara cerrado el periodo probatorio, se notifica por estado y se corre traslado para alegatos de conclusión	Analizar la conducta, pertinencia y utilidad de las pruebas allegadas y solicitadas en los correspondientes descargos y en las pruebas solicitadas de oficio	Proyectar y realizar los correspondientes autos de pruebas sin tener en cuenta lo estipulado en la Ley 2080 de 2021 y Ley 1437 de 2011	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Libros de control AZ donde se guardan las copias de las notificaciones por estado y las publicaciones en la página virtual, igualmente en el expediente	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario comisionado	Los estados originales que se publican en un lugar visible de la entidad son anexados al expediente, copias en los libros internos y el archivo en la página	Se debe abrir y cerrar el periodo probatorio en un término prudencial, para correr traslado por cinco (5) días para presentación de alegatos de conclusión	se han hecho los respectivos cierres probatorios y notificaciones por estado (ANEXO 3)
6	Se emite resolución que decide de fondo el PASF, con sanción administrativa o sin ella	Emite la resolución que decide de fondo el PASF dentro de los quince (15) días, una vez terminado el término para interponer alegatos de conclusión y notificación por estado	No emitir la resolución que decide de fondo según lo establecido en las causales establecidas en el Decreto 403 de 2020 y según la ocurrencia de los hechos y las causales establecidas en la Ley 42 de 1993 y en lo procesal establecido en la Ley 2080 de 2021 y en la Ley 1437 de 2011 en los vacíos de esta	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	En el libro de resolución que decide de fondo los PASF y demás actuaciones. Además en cada expediente PASF.	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y Funcionario comisionado	El mismo fallo que se encuentra en el expediente y en el Libro radicador de la Subcontraloría	Se debe profiere dentro de los quince (15) días hábiles después de haber regresado al despacho el expediente para decidir de fondo el PASF	se han profiere los fallos dentro del plazo correspondiente.
7	Citar al investigado para notificarlo del fallo	Se envía oficio haciéndole saber al investigado que cuenta con cinco (5) días hábiles para que se acerque a este despacho a notificarse personalmente y en caso de no acudir a dicha citación se procederá a realizar la notificación enviando un aviso a la dirección	No realizar la notificación según lo estipulado en los artículos 66 al 69 del CPACA	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Libros de control AZ donde se guardan las copias de las notificaciones por estado y las publicaciones en la página virtual, igualmente en el expediente	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario encargado	Libro de correspondencia de ventanilla única y la constancia de las guías de entrega de la citación a notificarse y posterior entrega de aviso en caso de no asistir a la citación dentro de los cinco (5) días.	Proceder a realizar la diligencia de notificación de la resolución que decide de fondo el PASF	se han librado las citaciones para notificación en el plazo correspondiente
8	Realizar la notificación personal o por aviso de la resolución que decide de fondo el PASF	Una vez presente el investigado en el despacho dentro de los cinco (5) días después de recibida la citación por el investigado, se debe notificar mediante diligencia personal o en caso de no presentarse dentro del término de cinco (5) días se le envía aviso y cual cual queda notificado al día siguiente de la recepción de este	No realizar la notificación según lo estipulado en los artículos 66 al 69 del CPACA	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	En el expediente figura la notificación personal o el aviso efectuado.	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario encargado	Constancia de las guías de entrega de la citación a notificarse y posterior entrega de aviso en caso de no asistir a la citación dentro de los cinco (5) días	Se debe efectuar la notificación por aviso en la página web de la entidad, una vez notificado se le concede la posibilidad de interponer los recursos de ley.	se han realizado los avisos en los casos correspondientes dentro del plazo (ANEXO 3)
9	Resolver recursos de reposición y conceder el de apelación si lo solicitan.	Una vez interpuesto el recurso de reposición por el investigado al despacho cuenta con quince (15) días hábiles para resolver dicho recurso, así como conceder el recurso de apelación si así lo solicitan.	Resolver el recurso de reposición sin tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 403 de 2020, en la Ley 42 del 93 según ocurrencia de los hechos o no resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles sin cumplir con lo estipulado en la Ley 2080 de 2021 en lo procesal, o conceder el recurso de apelación siendo solicitado por la parte investigada.	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Reunión con el Subcontralor para analizar si se repone o no y conceder el recurso de apelación si fue solicitado	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Subcontralor y Funcionario encargado	En el expediente se encuentra y el formato F19 de la Auditoría General de la República, queda el registro de la actuación.	Se debe resolver el recurso de reposición confirmando revocando o modificando la decisión y el proceso se debe remitir a segundo instancia si se interpone recurso de apelación para que el superior pretensión confirme, modifique o revoque la decisión.	se ha dado el tramite a los recursos en legal tiempo y forma (ANEXO 4)

10	Notificación de la resolución que resuelve el recurso de reposición y concede recurso de apelación	Se debe notificar el recurso de reposición en forma personal o por aviso y se remite al superior jerárquico para su conocimiento en caso de haberse interpuesto subsidiariamente el recurso de apelación.	No realizar la notificación según lo estipulado en los artículos 66 a 69 del CEPACA	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Periodica	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario encargado	Constancias de las guías de entrega de la citación o del aviso entregado en la dirección donde se entrega la citación	Efectuar la notificación del recurso de reposición en la página web de la entidad y remitir el proceso a la segunda instancia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión del recurso de reposición, lo anterior según el artículo 26 del CPACA, modificado por la Ley 2080 de 2021	Se ha surtido la notificación del recurso de reposición conforme lo establece la norma
11	Resolver recurso de apelación	Una vez recibido por la segunda instancia subsidiariamente el recurso de apelación, esta cuenta con tres (3) meses para resolver dicho recurso	Resolver el recurso de apelación sin tener en cuenta lo establecido en el Decreto 403 de 2020 o no resolviéndose dentro de los tres (3) meses, estableciendo lo consignado en la Ley 2080, presentando el fenómeno del silencio administrativo negativo y la pérdida de competencia.	Riesgo medio	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Tres meses	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	3 meses	Jurídica	En el expediente se encuentran	Se decide la apelación y se agotan los recursos de ley. Efectuar la notificación personal o por aviso de lo resuelto en el recurso de apelación por parte del despacho del señor Contador (a).	Se han librado las citaciones para notificación en el plazo correspondiente y se han realizado los avises en los casos correspondientes dentro del plazo
12	Efectuar comunicaciones a vigilancia fiscal y realizar constancia de ejecutoria	Efectuar las comunicaciones correspondientes.	No realizar la notificación según lo estipulado en los artículos 66 a 69 del CPACA y no realizar la constancia de ejecutoria quedando el proceso sin la firmeza de Ley y con la imposibilidad de traslado a cobro coactivo, haciendo imposible hacer efectiva la sanción administrativa.	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Periodica	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario encargado	En el expediente PASF	Efectuar la constancia de ejecutoria del PASF y dejar los treinta (30) días calendario para pasar a cobro coactivo si hay sanción. O si el sancionado paga la multa dentro del término de los treinta (30) días, preferir activo y la constancia de ejecutoria	se hacen las comunicaciones a la autoridad en los casos que corresponden y se realiza la ejecutoria
13	Se remite a cobro coactivo después de transcurridos treinta (30) días calendario	No cumplir con lo estipulado en la resolución del manual de funciones de los treinta (30) días calendario y después del día siguiente enviarse a cobro coactivo	No poder hacer efectiva la sanción administrativa de la multa interpuesta en el PASF, ante la imposibilidad de iniciar el proceso de cobro coactivo por no enviarse a esa dependencia	Riesgo bajo	No aplica	Leve	Leve	BAJO	Periodica	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Periodica	Funcionario encargado	En el expediente PASF	Enviar a cobro coactivo para su respectiva competencia.	se hace el traslado a la oficina de jurisdicción coactiva

PROCESO: GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL																		
PROCEDIMIENTO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL																		
DEPENDENCIA: SUBCENTRALORIA																		
No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad inherente	Impacto inherente	Zona inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Una vez se realiza el reparto al profesional comisionado, este dentro del término establecido en la resolución interna fijada para analizar el hallazgo y apartar el proceso proyectará el auto de apertura e imputación, auto que una vez es aprobado por el Subcontralor(a) se notifica a los presuntos responsables fiscales, se comunica al área de vigilancia fiscal y a la entidad afectada	En el Auto de apertura e imputación que sustancia el profesional comisionado, se consignarán todos los elementos que se requieren para dar inicio a proceso verbal de responsabilidad fiscal y las consideraciones del ente de control para realizar imputación	En caso de que el auto no se proyecte dentro del término establecido en la Ley, se puede generar la caducidad de la acción, de igual forma obedecerá a un desconocimiento y desatención de la directriz impartida en la resolución interna de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en la que se establece el término para iniciar la actuación procesal a que haya lugar	Riesgo medio	No aplica	Leve	Menor	MEDIO	El control se realiza al analizar y estudiar el hallazgo objeto de reparto, de esta forma se establece la actuación a adelantar y la decisión adoptada queda consignada en los informes trimestrales que realiza de manera interna el área de la Sub Contraloría. De igual forma la apertura e imputación, documento que puede ser considerado como mecanismo de control, para establecer la existencia de proceso	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Oficio de reparto e informe trimestral	Se adelantarán las investigaciones correspondientes, en aras de identificar donde se genere la situación irregular	En informes trimestrales de avance de los procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, verbales, Procesos Administrativos sancionatorios, procesos coactivos, se consignó el avance frente a los hallazgos recibidos en la Subcontraloría y el cumplimiento de los plazos para dar apertura. (ANEXO 1)
2	El proceso verbal de responsabilidad fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 se adelanta en dos audiencias, denominadas "Descargos y Decisión" que pueden desarrollarse durante varias sesiones. Estas audiencias se adelantan con soporte tecnológico y las personas vinculadas al igual que los apoderados y defensores de oficio pueden acudir de manera presencial o virtual.	Las audiencias de descargos y de decisión de conformidad con lo establecido por el legislador son el espacio en el cual los vinculados al proceso ejercen su derecho de defensa y en virtud del acervo probatorio que se recauda durante la audiencia de descargos y los argumentos de defensa que se exponen, se adopta decisión de fondo durante la audiencia de decisión, una vez se expongan los alegatos de conclusión	Adelantar las audiencias, sin cumplir las etapas procesales, sin la participación de los sujetos vinculados, de los apoderados y/o defensores de oficio, lo que puede conllevar a una violación tanto del derecho de defensa como al debido proceso	Riesgo medio	No aplica	Leve	Menor	MEDIO	Las audiencias tanto de descargos, como de decisión son grabadas, quedan registrados los audios y además se eleva un acta en la cual se consignó la actuación que se adelantó, estos documentos integran el expediente de los procesos verbales de responsabilidad fiscal	Leve	Rara vez	MEDIO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios e informe trimestral	Se adelantarán las investigaciones correspondientes, en aras de identificar donde se genere la situación irregular, en que etapa procesal, si correspondió a descargos o decisión y en caso de que se requiera corregir alguna situación y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 610 de 2000 se procederá a decretar la nulidad y a subsanar	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)
3	En la audiencia de descargos, de conformidad con lo consagrado en el artículo 99 de la Ley 1474 de 2011, se podrá: 1. Ejercer el derecho de defensa. 2. Presentar descargos a la imputación. 3. Rendir versión libre. 4. Aceptar los cargos y proponer el resarcimiento del daño o la celebración de un acuerdo de pago. 5. Notificar medidas cautelares. 6. Interponer recurso de reposición. 7. Aportar y solicitar pruebas. 8. Decretar o denegar la práctica de pruebas. 9. Declarar, aceptar o denegar impedimentos. 10. Formular recusaciones. 11. Interponer y resolver nulidades. 12. Vincular nuevo presunto responsable. 13. Decidir acumulación de actuaciones. 14. Decidir cualquier otra actuación conducente y pertinente.	La audiencia de descargos se instala una vez han sido notificados todos los vinculados y es a partir de la instalación de esta audiencia que inicia el ejercicio del derecho de defensa por parte de quienes han sido vinculados e imputados. En caso de que sea imposible contactar a alguno de los vinculados, se le designará defensor de oficio para que lo represente	Instalar la audiencia de descargos y adelantar las actuaciones que se surten en esta audiencia, sin la presencia de los investigados o sin la presencia de apoderado o defensor de oficio que los represente, conlleva a que se configure una violación y afectación al derecho de defensa y al debido proceso	Riesgo bajo	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Cada sesión de audiencia de descargos, es grabada y se eleva además un acta en la que se consignarán las actuaciones desarrolladas durante la sesión. En estos documentos se puede observar el cumplimiento por parte de la Sub Contraloría de cada una de las actuaciones y etapas que se deben adelantar dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal. De igual forma en los informes trimestrales que realiza de manera interna el área de la Sub contraloría se consignó el estado de cada proceso	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios e informe trimestral	En caso de que se presente alguna situación irregular, en atención a lo consagrado en los artículos 36 y 37 de la Ley 610 de 2000, tanto las partes, como los apoderados y/o defensores, podrán solicitar la nulidad. El despacho cuando advierta la situación irregular deberá proceder a decretarla de oficio	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)
4	Una vez culminada la audiencia de descargos y cumplidas las etapas procesales contenidas en los artículos 99 y 100 de la Ley 1474 de 2011 se instala la audiencia de decisión, en esta audiencia se atiende a lo consagrado en el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, se presentan alegatos de conclusión. La audiencia se podrá suspender por un término máximo de veinte (20) días y la decisión final se adoptará dentro de este término, para ello se deberá reanudar la audiencia y dictar fallo. Los recursos que frente a la decisión final se deseen interponer, según las instancias procesales debían interponerse dentro de la audiencia, pero podrán sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes	La audiencia de decisión se instalará cuando se hayan evacuado todas las actuaciones correspondientes a la audiencia de descargos y se haya ejercido el derecho de defensa por parte de los vinculados, ya sea de manera directa o través de sus apoderados o defensores. En esta audiencia se presentan los alegatos de conclusión y posterior a ello se dictará fallo, fallo como el que proceden recursos de reposición y/o apelación según la cuantía del proceso. En caso de proferir fallo o in responsabilidad fiscal o cuando el investigado haya estado representado por defensor de oficio, la decisión deberá remitirse al despacho del superior jerárquico (Contraloría), para que allí se surta el grado de consulta.	Proferir fallo sin recibir alegatos de conclusión. No conceder los recursos que se interpongan en debida forma durante la audiencia.	Riesgo bajo	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Cada sesión de audiencia de decisión, es grabada y se eleva además un acta en la que se consignarán las actuaciones que se desarrollan en la sesión. En estos documentos se puede observar el cumplimiento de la norma por parte del ente de control, la garantía del derecho de defensa y el respeto por el debido proceso	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios e informe trimestral	Cuando el despacho advierta la existencia de una situación irregular en la que pudo incurrir durante el curso de la audiencia de decisión, deberá proceder de oficio a subsanarla en garantía del derecho de obtención y con total apego al debido proceso.	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)

5	En atención a la naturaleza del proceso, los recursos deberán interponerse una vez se notifica el fallo, pero la sustentación podrá realizarse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación	Según las cuantías de la entidad afectada, el proceso podrá ser de única o de doble instancia. En procesos de única instancia el recurso que procede es el de reposición y éste será resuelto por el funcionario que profirió el fallo. En procesos de doble instancia procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, en caso de que se interponga recurso de apelación el expediente se remite al superior jerárquico Contralor - a - para que lo resuelva	No tramitar oportunamente los recursos que se interpongan, negar un recurso pese a ser procedente	Riesgo bajo	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	En el resolve del fallo, se señalan los recursos que proceden contra la decisión que se notifica en la audiencia de decisión. En el acta de esta audiencia se consigna el resultado que se realiza para que las partes manifiesten si interponen recurso o no, esto no sólo queda consignado en el acta, también queda registrado en audios. Cuando se interpone recurso de aplicación se proyecta un memorando de tramitación, a través del cual se remite el expediente al despacho del Contralor(a) por ser quien debe resolverlo	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios - memorando de tramitación	El despacho procederá a revocar lo actuado, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)
6	En los procesos verbales de responsabilidad fiscal se podrá profere auto de archivo, fallo con o sin responsabilidad fiscal, cuando se profiera auto de archivo, fallo sin responsabilidad fiscal, o cuando se profiera fallo con responsabilidad fiscal, pero el investigado estuvo representado por defensor de oficio, la decisión deberá remitirse al despacho del Contralor(a), para que se surta allí grado de consulta	Si la decisión adoptada es archivo, fallo sin responsabilidad fiscal o con responsabilidad fiscal, pero el investigado estuvo representado por defensor de oficio se deberá remitir el proceso al despacho del Contralor(a), para que allí se surta grado de consulta, en atención a lo consignado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000	En los casos en los que procede el expediente al despacho del Contralor(a), genera que la decisión adoptada no sea objeto de revisión	Riesgo Bajo	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	En el resolve del auto de archivo y/o del fallo, se consigna que la decisión adoptada deberá remitirse al despacho del contralor(a) para grado de consulta. En el acta de la audiencia de decisión que se eleva cuando se notifica el fallo, se consigna que el proceso se remite al superior jerárquico para grado de consulta, esto no sólo queda consignado en el acta, también queda registrado en el audio de esa audiencia. Cuando la decisión adoptada, por su naturaleza debe remitirse a grado de consulta se proyecta un memorando de tramitación, a través del cual se remite el expediente al despacho del Contralor(a) para revisión	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios - memorando de tramitación	El despacho procederá a revocar lo actuado, en aras de garantizar que la decisión adoptada pueda ser objeto de revisión por parte del Contralor(a)	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)
7	Fallo con responsabilidad fiscal, remisión a Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación	Cuando se profiera un fallo con responsabilidad fiscal y una vez este se encuentre ejecutoriado. La decisión adoptada deberá remitirse a la Contraloría General de la República, para la inclusión del responsable o responsables fiscales en el boletín de responsables, a la Procuraduría General de la Nación, para la inclusión en el SIRE	No remitir la decisión adoptada a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, permite que los responsables fiscales sigan fungiendo como servidores públicos o contratados con el Estado, lo que representa un riesgo para la administración pública.	Riesgo bajo	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	En el resolve del fallo con responsabilidad fiscal, se consigna que la decisión adoptada una vez se encuentre ejecutoriada se remitirá a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación. Es importante considerar que el fallo se notifica en audiencia de decisión, audiencia de la que se eleva acta y además queda registrado en audios, motivo por el cual la decisión de remitir el fallo a las entidades relacionadas queda contenida no sólo en el fallo, también en el acta y en el audio, aunado a lo anterior el despacho de la Sub contraloría libra los oficios correspondientes y diligencia los formatos que tanto la Contraloría General de la República como la Procuraduría General de la Nación han establecido para la recepción de las decisiones de los entes de control fiscal territorial	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios - oficios y formatos remitidos	Remitir la decisión a las entidades y comunicarse con ellas exponiendo los motivos por los cuales no se pudo remitir de manera oportuna la decisión adoptada por ese ente de control.	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)
8	Fallo con responsabilidad fiscal, remisión a jurisdicción coactiva	Cuando se profiera un fallo con responsabilidad fiscal y una vez este se encuentre ejecutoriado. La decisión adoptada deberá remitirse a la Contraloría Municipal de Bucaramanga para que proceda con la ejecución del fallo, en aras de obtener la reparación efectiva del daño	No remitir la decisión adoptada a Jurisdicción coactiva conlleva a que no se ejecute el fallo y no se logre la reparación efectiva del daño que se causó	Riesgo bajo	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	En el resolve del fallo con responsabilidad fiscal, se consigna que la decisión adoptada una vez se encuentre ejecutoriada se remitirá a jurisdicción coactiva. Es importante considerar que el fallo se notifica en audiencia de decisión, audiencia de la que se eleva acta y además queda registrada en audios, motivo por el cual la decisión de remitir el fallo a jurisdicción coactiva queda contenida no sólo en el fallo, también en el acta y en el audio, aunado a lo anterior el despacho de la Sub contraloría libra el oficio correspondiente para que Jurisdicción coactiva cuente con los elementos que le permitan proceder con la ejecución	Leve	Rara vez	BAJO	Evitar	Trimestral	Subcontralor y funcionario comisionado	Actas de audiencias- audios - oficio remitido	Remitir la decisión al área de jurisdicción coactiva, informando los motivos que impidieron la remisión oportuna de la decisión para su ejecución	se cuentan con actas de audiencia que dan cuenta del desarrollo de la audiencia y las actuaciones realizadas en ella (ANEXO 2)

PROCESO: VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL
PROCESAMIENTO: PROGRAMACION DEL PMPCT
DEPENDENCIA: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad inherente	Impacto inherente	Zona inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Elaboración y consolidación de la matriz de riesgos de riesgo fiscal	Con la elaboración de la matriz de riesgo fiscal se identifican los sujetos de control que se encuentran en riesgo alto y ameritan ser incluidos en el plan de vigilancia y control fiscal territorial	Que no se incluyeran datos reales con que debía diligenciarse la matriz de riesgo fiscal, lo cual arrojaría resultados inexacuos	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	Adelantar la planeación como lo establece el procedimiento con el fin de recabar los insumos necesarios para el diligenciamiento de la matriz de riesgo fiscal	Bajo	bajo	BAJO	Aceptar el riesgo	Annual	Jefe Oficina de vigilancia Fiscal y Ambiental	insumos de la planeación y matriz de riesgo fiscal diligenciada	Las modificaciones al plan de vigilancia y control fiscal territorial estén debidamente sustentadas y justificadas, en caso tal que sea necesario modificar alguno de los sujetos de control arrojado en la matriz de riesgo fiscal, teniendo un riesgo diferente al allí consignado	No se ha materializado riesgos
2	Elaboración y/o modificación del plan de vigilancia y control fiscal territorial	Mediante el plan de vigilancia y control fiscal territorial se determinan los sujetos y puntos de control que van a incluir para ser auditados en determinada vigencia	Que no se lleve a cabo una buena planeación estratégica, derivando en modificaciones al plan de vigilancia y control fiscal sin una causa que lo justifique	Riesgo de gestión	No aplica	Casi seguro	Leve	BAJO	Tener en cuenta en la planeación los tiempos y el personal de talento humano con el que cuenta la oficina para la elaboración del plan de vigilancia y control fiscal territorial.	Alto	bajo	BAJO	Reducir el riesgo	Trimestral	Jefe Oficina de vigilancia Fiscal y Ambiental	insumos de la planeación	Modificar el plan de vigilancia y control fiscal territorial debidamente sustentadas y justificadas	No se ha materializado riesgos
3	Aprobación del plan de vigilancia y control fiscal territorial por el comité de gestión y desempeño	Con la aprobación del plan de vigilancia y control fiscal territorial se determinan los sujetos que deben ser evaluados a través de los diferentes tipos de auditoría	Que el plan de vigilancia y control fiscal territorial no sea aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño	Riesgo de gestión	No aplica	Rara vez	Leve	BAJO	El Jefe de la oficina de vigilancia fiscal y ambiental debe presentar ante el Comité de Gestión y desempeño el proyecto del plan de vigilancia y control fiscal territorial para su aprobación	Bajo	Bajo	BAJO	Aceptar el riesgo	Permanente	Jefe Oficina de vigilancia Fiscal y Ambiental	Presentación en el orden del día del comité de gestión y desempeño, el proyecto de la resolución del plan de vigilancia y control fiscal territorial	Llevar ante el comité de gestión y desempeño, el proyecto de la resolución del plan de vigilancia y control fiscal territorial para su aprobación	No se ha materializado riesgos
4	Aplicación de los procedimientos de auditoría según normatividad vigente	Los procedimientos deben ser aplicados por el equipo auditor según la modalidad de la auditoría asignada.	No aplicar la normatividad vigente asignada por la Entidad.	Riesgos de gestión	No aplica	Rara vez	Menor	MEDIO	Colectar el informe contra las evidencias establecidas en los formatos anexos a la normatividad y acorde con la modalidad de la auditoría	Bajo	Bajo	BAJO	Reducir el riesgo	Periodica	Supervisor y líder del equipo auditor	Informe aceptado	Retomar el proceso de la modalidad de la auditoría desde el momento en que se detecta el incumplimiento al procedimiento establecido	No se ha materializado riesgos
5	Rendición de cuentas de los sujetos vigilados en la plataforma de la Auditoría General de la República - SA Contraloría	Se emite una resolución por medio de la cual los sujetos vigilados rinde la cuenta en la plataforma SA Contraloría, en la fecha estipulada y a través de los formatos establecidos para este fin, con el objetivo que el equipo auditor inicie el proceso auditor de la vigencia	El software no le pertenece a la Contraloría MB, se está sufriendo a cambios o inconvenientes técnicos, como caída de la plataforma y demás.	Riesgo de Gestión	No aplica	Probable	Leve	BAJO	Solicitar ayuda a la mesa de apoyo de la auditoría general de la república	Leve	Leve	BAJO	Reducir el riesgo	Annual	Equipo de Rendición de Cuentas	Solicitudes a la mesa de apoyo	Ampliar el plazo para rendir la cuenta y apoyar a los sujetos vigilados para la rendición	No se ha materializado riesgos

Rendición de cuentas de los sujetos vigilados en la Plataforma de la Auditoría General de la República - SIA Observa	Se emite una resolución por medio de la cual los sujetos vigilados rinde la cuenta en la plataforma SIA Observa en la fecha estipulada y a través de la información solicitada en el software, con el objetivo que el equipo auditor siempre tenga los insumos de toda la contabilidad con sus anexos en tiempo real	1. El software no le pertenece a la CMB, se está supestando a cambios o inconvenientes técnicos, como cada de la plataforma y demás. 2. Sujetos vigilados desconocen el manejo del software y la información a rendir. 3. Que no rinden todos los anexos de los contratos	Riesgo de Gestión	Software SIA Observa	Improbable	Leve	BAJO	Realizar dos capacitaciones al año a los sujetos vigilados sobre el manejo de la plataforma SIA Observa, Equipo rendición de cuentas	Leve	Leve	BAJO	Reducir el riesgo	Mensual	Equipo de Rendición de Cuentas	Anexo Resolución 173 de 2021	Solicitar la gestión en el cargo y rendición de la información a la mesa de ayuda	No se ha materializado riesgos
Rendir en la plataforma SIA Misional AGR, los formatos dispuestos para SIREL, adicionalmente rendir trimestralmente plan integral de la auditoría PIA	1. Rendir trimestralmente la cuenta a la Auditoría General de la República en los formatos dispuestos en SIREL, AGR. 2. Rendir trimestralmente el Plan Integral de Auditoría PIA sobre el ejecutado y resultados de la auditoría PIA	Que la información rendida en la plataforma presente errores en los formatos o no se presente dentro de los terminos	Riesgo de Gestión	No aplica	Posible	Leve	BAJO	Diligenciar a tiempo los formatos antes de la fecha límite de rendición.	Leve	Leve	BAJO	Reducir el riesgo	Mensual	Equipo de Rendición de Cuentas	Gestiones realizadas ante mesa de apoyo.	Solicitar la gestión en el cargo y rendición de la información a la mesa de ayuda	No se ha materializado riesgos

PROCESO: GESTIÓN HUMANA
PROCEDIMIENTO: TALENTO HUMANO - CONTRATACION - GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS - GESTIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL

No	Actividad	Descripción	Riesgo	Clasificación	Activos	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Zona Inherente	Controles	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona Residual	Tratamiento	Frecuencia	Responsable	Evidencias	Tratamiento en caso de materialización	OBSERVACIONES
1	Dar cumplimiento a la debida operación de MPG a través del cumplimiento de los planes del Decreto 612 de 2018	Elaborar y ejecutar los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018	No elaborar y/o no aprobar los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, para la vigencia antes del 31 de enero	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Mayor	ALTO	Realizar reuniones previas entre los encargados de los planes y el secretario general con el fin de revisar los planes antes de aprobación en el comité institucional de gestión y desempeño	Rara vez	Moderado	MODERADO	Evitar el Riesgo	Anual	Secretario general	Acta aprobación planes comité institucional gestión y desempeño	Informar la situación al contratador (a) para tomar medidas correctivas.	En la entidad no se ha materializado este riesgo, toda vez que se ha dado cumplimiento a la elaboración y ejecución de los planes.
			Incumplimiento en el desarrollo de los planes	Riesgos de gestión		Rara vez	Mayor	ALTO	Entrega trimestral de informes	Rara vez	Moderado	MODERADO	Evitar el Riesgo	Trimestral	Secretario general/funcionarios asignados planes	Informe planes	Presentar los planes en forma extemporanea.	
2	Selección y desvinculación de funcionarios	Realizar la selección y vinculación de funcionarios, teniendo en cuenta las competencias establecidas legalmente (educación, formación, experiencia y habilidades) en el manual de funciones	Contratación de personal que no cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Menor	BAJO	Certificado de idoneidad expedido por el secretario general	Rara vez	Menor	BAJO	Evitar el Riesgo	Periodica	Secretario general	Certificado hoja de vida	No realizar la vinculación	No se materializa este riesgo, debido a que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos dentro del Manual de Funciones.
		Realizar la desvinculación de personal cuando se da por terminada la actividad para la cual fue contratado	Pérdida de la memoria institucional	Riesgos de gestión	No Aplica	Casi seguro	Menor	ALTO	Solicitar informe de entrega de cargo al funcionario que se retira	Casi Seguro	Menor	ALTO	Evitar el Riesgo	Periodica	Secretario general	Formato retiro funcionarios	No expedir el respectivo paz y saldo del cargo	
3	Expedición certificados laborales, de vacaciones, cesantías y CETIL	Elaborar las respectivas certificaciones a solicitud de los funcionarios o ex funcionarios, teniendo en cuenta la información que reposa en cada una de las hojas de vida o nominas que existen en el archivo de la entidad.	Manipulación y/o adulteración de la información	Corrupción	No Aplica	Rara vez	Menor	BAJO	Verificar mensualmente los certificados elaborados.	Rara vez	Menor	BAJO	Evitar el Riesgo	Trimestral	Secretario general/Profesional universitario	Actas de verificación	Denunciar ante control interno disciplinario y entidades competentes	La Secretaría General (e) verificó de manera permanente el cumplimiento de los terminos y veracidad de la información plasmada en cada certificado expedido. Se anexa Actas de verificación.
4	Dar cumplimiento a la Ley general de archivos-Ley 594 de 2000	Desarrollar el programa de gestión documental, TRD, PINAR y demás instrumentos archivísticos	Pérdida de la información	Corrupción	No Aplica	Rara vez	Menor	BAJO	Realizar seguimiento semestral para verificar cumplimiento de la ley general de archivos	Rara vez	Menor	BAJO	Evitar el Riesgo	Semestral	Secretario general/Profesional de gestión documental	Actas de visita	Plan de mejoramiento del programa de archivo	El Profesional Universitario del grupo de Recursos Físicos, Gestión Documental y Sistemas durante los días 22 y 23 de junio de 2023 realizó visita a los archivos de gestión de dependencia de la Contraloría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley General de Archivos. Se anexa Acta de visita.
5	Tramitar los procesos disciplinarios de acuerdo a lo señalado en las Leyes 1962 de 2019 y 2094 de 2021	Adelantar los trámites disciplinarios dentro de los términos señalados en las Leyes 1962 de 2019 y 2094 de 2021	Prescripción de los procesos disciplinarios de competencia de la secretaría general	Corrupción	No Aplica	Rara vez	Menor	BAJO	Seguimiento trimestral de parte del secretario general a los procesos disciplinarios	Rara vez	Menor	BAJO	Evitar el Riesgo	Trimestral	Secretario general	Actas de verificación	Denunciar ante autoridad competente	Durante la presente vigencia fiscal no se han adelantado procesos disciplinarios. Se anexa Acta de Verificación.
6	Recepcionar y entregar las comunicaciones oficiales que llegan a la entidad	Recepcionar, radicar y escanear la información que llega a la entidad incluyendo las comunicaciones oficiales y realizar su entrega a cada destinatario	Pérdida de la información y la no entrega oportuna de la misma	Corrupción	No Aplica	Rara vez	Menor	BAJO	Seguimiento mensual al modulo de correspondencia del GD	Rara vez	Menor	BAJO	Evitar el Riesgo	Mensual	Secretario general/Profesional universitario de gestión documental	Informe mensual	Denunciar ante autoridad competente	Se anexa 8 informes mensuales del seguimiento al modulo de correspondencia de GD de la oficina de ventanilla unica de radicación.
7	Adquisición hardware y software (Operativo, desarrollo y herramientas técnicas)	Compra de hardware y software que sea indispensable para el funcionamiento de la entidad	Adquirir el hardware y software que cumplan los requerimientos técnicos	Riesgo de gestión	Si	Casi seguro	Moderado	MODERADO	Exigir las fichas técnicas de lo requerido al (los) proveedores.	Moderado	Moderado	ALTO	Accepta el Riesgo	Periodica	Secretario general y/o supervisor del contrato	Ficha tecnica	No aceptar lo requerido hasta tanto cumpla las condiciones técnicas establecidas.	No se ha materializado este riesgo toda vez que durante la presente vigencia no se ha realizado adquisición de Hardware y el software contratado cumple con los requerimientos técnicos.
8	Mantenimiento establecido a las actividades de las Tecnologías de la Información	Cumplimiento a las actividades establecidas en el manual de procedimientos	Personal no idoneo en el conocimiento de las tecnologías de la información	Riesgo de gestión	Si	Rara Vez	Moderado	MODERADO	Contratar personal idoneo	Moderado	Moderado	BAJO	Reducir el Riesgo	Periodica	Secretario general	Cumplimiento del perfil del personal	Contratar personal que cumpla el perfil requerido	No se ha materializado este riesgo, toda vez que se a contratado personal idoneo que cumplen con los requisitos para los servicios contratados de hosting, correo y Software GD. De igual forma la entidad cuenta con un ingeniero de sistemas de planta encargado para dar soporte a toda el área de trabajo.
9	Procesos de adquisiciones de la entidad	Aplicar los procedimientos establecidos en el manual de contratación y demás normas legales vigentes en los procesos contractuales	No dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual y normas legales vigentes de contratación	Riesgo de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Elaborar listas de chequeo para dar cumplimiento a los procedimientos legales de contratación	Rara vez	Moderado	MODERADO	Evitar el Riesgo	Periodica		Lista de chequeo	Revisar nuevamente el proceso de contratación antes de adjudicarlo	En la entidad no se ha materializado este riesgo toda vez que se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual y normas legales vigentes de contratación
10	Procedimiento presupuestal	Dar cumplimiento al estatuto orgánico del presupuesto municipal y demás normas legales vigentes en la materia	No dar cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes que rigen el presupuesto publico en Colombia	Riesgo de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Aplicar las actividades propias del presupuesto publico en Colombia	Rara vez	Moderado	MODERADO	Prevenir	Mensual Trimestral y Anual	Secretario general/profesional universitario	Lista de chequeo	Subsanar de fondo los documentos emitidos	En la entidad no se materializa, porque se aplica el Decreto 111 de 1986 "Estatuto Organico del Presupuesto" y el Decreto Municipal 076 del 2005 "Estatuto Organico del Presupuesto de Bucaramanga".
11	Regimen de contabilidad publica	Dar cumplimiento al regimen de contabilidad publica y demás normas legales vigentes en la materia	No dar cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes que rigen la contabilidad publica en Colombia	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Aplicar las actividades propias de la contabilidad publica en Colombia	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual Trimestral y Anual	Secretario general/profesional universitario	Lista de chequeo	Subsanar de fondo los documentos emitidos	En la entidad no se materializa, porque se aplica el Marco normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 emanado de la Contraloría General de la Nación.
12	Liquidar y elaborar los ordenes de pago.	Registro de ordenes de pago.	Realizar registro del comprobante contable.	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Centa de cobro y/o documento equivalente revisado, autorizado y el soporte de comprobante general y comprobante de egreso del pago realizado en transferencia	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual	Secretario general y profesional universitario	Comunicado interno del informe del supervisor con la cuenta de cobro revisada, autorizada por secretario general.	Subsanar de fondo los documentos emitidos	En la entidad a la fecha no se ha materializado este riesgo, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se realizó la primera revisión semestral de inventario de bienes asignado a cada funcionario y se está realizando la revisión física total de bienes de PPE, sin encontrarse hasta el momento ninguna novedad de faltantes.
13	Responsabilidades por faltantes de bienes o fondos.	Comunicación o actos administrativos que reporten los faltantes de bienes o fondos que determinan el inicio del proceso de responsabilidad hacia los funcionarios y/o terceros.	Contabilizar los faltantes de bienes o fondos sin los soportes respectivos	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Revisión del acto administrativo	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual	Secretario general y profesional universitario	Acto administrativo	Subsanar las contabilizaciones con soportes idoneos	En la entidad a la fecha no se ha materializado este riesgo, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se realizó la primera revisión semestral de inventario de bienes asignado a cada funcionario y se está realizando la revisión física total de bienes de PPE, sin encontrarse hasta el momento ninguna novedad de faltantes.

14	Cancelación de órdenes de pago por todo concepto.	Elaborar el comprobante de egreso y realizar la respectiva transferencia electrónica.	Realizar la causación del comprobante de egreso y realizar la respectiva transferencia electrónica, sin previa autorización del secretario general.	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Soporte Gd del comprobante de egreso y soporte de la transferencia electrónica del pago.	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual	Profesional universitario Tesorería	Comunicado interno	Subsanar los pagos efectuados	No se ha materializado, toda vez que previo a la cancelación se debe contar con los reportes respectivos (CDP, RP y CG) aprobados por el Secretario General de turno.
15	Liquidación, pago y contabilización de nómina, prestaciones sociales, pensiones, ARL, parafiscalidad y demás acreencias.	Calculo y documento de las novedades internas y externas de las deducciones de nómina.	Realizar el registro sin las deducciones de ley ni con las novedades internas y externas reportadas.	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Verificar que los documentos soporte para las deducciones estén registrados en la nómina.	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual	Secretario general y profesional universitario	Novedades y documento final de la nómina	Subsanar las novedades de la nómina	No se ha materializado este riesgo, debido que se ha especificado en debida forma el manual de procedimiento.
16	Novedades tributarias Nacionales, Departamentales y Municipales.	Realizar el cálculo, presentación y pago de las declaraciones tributarias pertinentes y de acuerdo a la normatividad vigente.	Realizar la declaración tributaria sin tener en cuenta lo reglado en la normatividad vigente.	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Verificar que al hecho generador se le aplique la normatividad vigente.	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual	Profesional Universitario Tesorería	Declaración tributaria	Subsanar la declaración extemporáneamente incluyendo las liquidaciones de las sanciones si amerita.	No se ha materializado el riesgo, porque se ha dado cumplimiento a las fechas establecidas.
17	Control de ingresos y egresos de títulos por depósitos judiciales	Registrar las actividades según resolución emitida por la sub controlaría con relación a los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.	No contabilización adecuada del título valor según resolución emitida por la oficina de sub controlaría	Riesgos de gestión	No Aplica	Rara vez	Moderado	MODERADO	Verificar el registro contable acorde a la resolución y a la normatividad contable vigente en Colombia.	Rara vez	Moderado	MODERADO	Mitigar	Mensual	Sub controlador Secretario general Profesional universitario	Resistro contable con resolucion	Subsanar la operación contable	No se ha materializado el riesgo, porque se ha dado cumplimiento a las fechas establecidas.
18	Procedimiento de caja menor	Aplicación a la resolución establecida para el manejo de la caja menor acorde a normatividad legal vigente	Disponer de recursos no autorizados por el acto administrativo.	Riesgos de corrupción	No Aplica	Probable	Leve	BAJO	Arqueos de caja menor	Posible	Leve	BAJO	Mitigar	Periodico	Control interno	Informe de auditoria	Denunciar ante la autoridad competente	No se ha materializado, toda vez que se han utilizado los rubros de gastos respectivos asignados para la misma, de acuerdo a la resolución establecida para el manejo de la caja menor.
19	Salida de elementos e insumos de consumo	Revisar las solicitudes de requisición para analizar, depurar y aprobar cantidades al solicitante según existencias en almacén, generando el respectivo comprobante en el software "GDSOFT"	No realizar la actualización en el sistema de los elementos entregados.	Riesgos de gestión	No Aplica	Posible	Leve	BAJO	Actualización permanente del software de inventarios de insumos y consumos.	Rara vez	Leve	BAJO	Reducir-mitigar	Mensual	Encargado de Almacén	Reporte generado por el software	Informar al Secretario General la razón por la cual no se realizó la actividad para adoptar las medidas correctivas.	En la entidad no se ha materializado este riesgo toda vez que se ha realizado el descargo de los elementos entregados, según las existencias en almacén, teniendo en cuenta que durante la presente vigencia no se han realizado compras de artículos e insumos.
20	Efectuar inventarios anuales, periódicos y selectivos a los elementos de consumo del almacén.	Realizar el conteo físico; periódico y anual, cruzando la información con la del sistema para establecer posibles sobrantes o faltantes, tomar acciones correctivas de ser necesario y mantener actualizados los inventarios.	Pérdida de elementos de consumo o sobrantes, por incumplimiento en el conteo y revisión periódica de los inventarios.	Riesgos de gestión	No Aplica	Probable	Leve	MODERADO	Implementar estrategias que permitan el monitoreo y fortalecimiento continuo de esta actividad de seguimiento.	Posible	Menor	MODERADO	Reducir-mitigar	Periodico	Encargado de Almacén	Informe presentado a Secretaria General	Verificar el inventario físico y actualizar el software	A la fecha no se ha materializado este Riesgo, debido a que se han efectuado los inventarios periódicos, comparando el inventario físico con el del software GDSOFT, sin encontrarse faltantes o sobrantes.
21	Realizar seguimiento, control y conteo físico de los activos fijos (propiedad planta y equipo)	Efectuar revisión periódica y anual de los bienes de la entidad, verificando su existencia, con cruces de información para establecer posibles sobrantes o faltantes	No hacer seguimiento oportuno a los inventarios u omitir su verificación con la información del sistema.	Riesgos de gestión	No Aplica	Posible	Menor	MODERADO	Establecer revisiones confrontando la información del sistema con la obtenida de la revisión física.	Rara vez	Menor	BAJO	Reducir-mitigar	Semestral	Encargado de Almacén	Informe presentado a Secretaria General	Retomar el control establecido para los inventarios	En la actualidad se esta realizando la revisión periodica fisica de los bienes de la entidad, encontrandose en un 70%.
				Riesgos de gestión	No Aplica	Posible	Menor	MODERADO	Generar reportes periodicos de bienes en mal estado, dañados u obsoletos para hacer seguimiento y evaluar si son susceptibles para retirar o dar de baja	Posible	Menor	MODERADO	Reducir-mitigar	Trimestral	Encargado de Almacén		Retomar el control establecido para los inventarios	A la fecha no se ha materializado este riesgo en la entidad, debido a que el avance realizado de la revisión de inventarios muestra bienes dañados u obsoletos y algunos bienes en mal estado, más no se evidencia pérdida de elementos o equipos en la entidad.
22	Expedición de paz y salvo para el retiro de funcionarios.	Recibir y verificar los bienes a cargo del funcionario que se va a retirar	Expedición del paz y salvo al funcionario que se va a retirar sin hacer la respectiva verificación del inventario entregado	Riesgos de gestión	No Aplica	Posible	Leve	BAJO	Solicitar por parte de secretaria general la verificación del inventario devuelto por el funcionario que se retira y que este acorde con el inventario asignado.	Rara vez	Leve	BAJO	Reducir-mitigar	Periodico	Encargado de Almacén	Formato de paz y salvo firmado	Hacer cargos al funcionario encargado del almacén por posibles faltantes con la entrega indebida del paz y salvo	En la entidad no se ha materializado este riesgo, debido a que se ha realizado el procedimiento acorde a los establecido en el Manual de procedimientos.